

OBSERVANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADUANERAS EN EL PLAN MAESTRO DEL SAT 2024

El Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación de 2023 ejecutado por el SAT fue todo un éxito debido a que la recaudación tributaria de enero a diciembre de 2023 alcanzó un monto de 4 billones 517 mil 730 millones de pesos, lo que representa 705 mil 210 millones de pesos más que el periodo de 2022 y un crecimiento real de 12.3%.

Ahora, en enero 2024, el SAT lanza nueva estrategia del Plan de Maestro centrando sus esfuerzos en la atención al contribuyente, la recaudación y la fiscalización de diversos sectores industriales en donde destacan los principales conceptos y conductas vinculadas con las actividades del comercio exterior que se menciona a continuación:

1. Impuestos de comercio exterior. Este tipo de contribuciones conforme a nuestra legislación se refieren a los impuestos generales de importación y de exportación, y de acuerdo con el Informe Tributario y de Gestión 2023 se reportaron ingresos de contribuciones al comercio exterior de \$1,117,600 millones de pesos, y en particular del impuesto general de importación fueron \$100,710 millones de pesos.

Por lo anterior, se deberá revisar la aplicación correcta de los aranceles que sean acordes con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, los Tratados de Libre Comercio y demás instrumentos normativos que otorgan preferencias arancelarias.

2. Incumplimientos en Programas IMMEX, importaciones temporales y permisos de importación. Al cierre de diciembre de 2023 se mantuvieron 6,159 empresas con programa IMMEX. Sin embargo, fue publicada por medios oficiales la cancelación de 117 empresas maquiladoras por parte de la Secretaría de Economía, debido a que no cumplieron en tiempo y forma con sus obligaciones administrativas establecidas en el Decreto IMMEX. Adicionalmente, en el Informe Tributario y de Gestión 2023 se indica que con relación a las importaciones temporales se iniciaron 622 actos de fiscalización a 539 contribuyentes.

En consecuencia, es recomendable que las empresas IMMEX identifiquen y pongan especial atención sobre las obligaciones adquiridas e implemente mejores prácticas en la administración de los programas teniendo por objetivo minimizar el riesgo de incumplimiento.

3. Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando. Con respecto de las facultades de comprobación de acuerdo con las cifras publicadas por esta autoridad fiscal, en el 2023 se llevaron a cabo un total de 14,759 revisiones de gabinete y en una menor cantidad se realizaron 3,381 visitas domiciliarias entre otros actos de fiscalización.

Por consiguiente, es importante que se mantenga los expedientes actualizados de las operaciones de comercio exterior con la finalidad de acreditar la legal estancia y tenencia de las mercancías.

4. Mal uso de beneficios por tratados y verificación de origen. En el Informe Tributario y de Gestión 2023 se día conocer que al finalizar el periodo de 2023 fueron iniciados 89 actos de verificación de origen de mercancías importadas al amparo del T-MEC, TLC Alianza del Pacífico y Acuerdo México-Japón y TLC México-Panamá, lo cual representa un incremento de 11% respecto al año 2022.

Bajo este escenario, es recomendable que los usuarios de comercio exterior que gocen de tratamiento arancelario preferencial de bienes originarios de los Tratados de Libre Comercio incorporen procedimientos de debido cumplimiento para tener un mayor control de los bienes

originarios y los certificados de origen buscando prevenir malas prácticas por triangulación y la aplicación incorrecta de las reglas de origen de los TLC's.

5. Subvaluación basada en una incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos. La valoración aduanera es un elemento clave para determinar la base gravable de las contribuciones y aprovechamientos que se causan con motivo de las operaciones de comercio exterior, por ello, es requerido contar con la documentación e información que soporte el valor declarado en el pedimento. Asimismo, la clasificación arancelaria es sumamente relevante para determinar el cumplimiento de la determinación de los impuestos al comercio exterior y/o del cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, por tal razón, se debe contar con toda la información y documentación para determinar una correcta fracción arancelaria y el número de identificación comercial.

También, es relevante que los usuarios de comercio exterior revisen que los pedimentos se encuentren llenados de manera correcta, y en el supuesto de detectar inconsistencias realicen las rectificaciones conforme a lo previsto por la normatividad aduanera.

En resumen, es de suma trascendencia que el departamento de aduanas o comercio exterior de manera implemente controles y colabore de manera coordinada con otras áreas de la organización con el propósito de mantener la plena observancia del cumplimiento de las obligaciones que impone la legislación aduanera buscando asegurar la continuación de las operaciones de comercio exterior y prevenir riesgos de la comisión de infracciones y delitos aduaneros.

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

Fuente: División de Consultoría de TLC Asociados SC.

Atentamente,

Mtra. Elvia Cohen.

Titular de la Comisión de Comercio Exterior de CANACINTRA Tijuana.